



ACUERDO No. CSJCOA25-2
23 de enero de 2025

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJCOA24-80 del 5 de diciembre de 2024, que reglamenta la atención de la función de control de garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Montería Córdoba, a partir del 11 de enero al 19 de diciembre de 2025”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente el artículo 89 de la Ley 270 de 1996, en los artículos 165 y 166 de la Ley 1098 de 2006, Acuerdo 4283 de 2007, 5935, 5983 de 2009 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (hoy Consejo Superior de la Judicatura) y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 22 de enero de 2025.

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CSJCOA25-80 del 5 de diciembre de 2024 esta Corporación, fijó y reglamentó los turnos de control de garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Montería, a los jueces de este distrito judicial para que permanezcan disponibles para prestar sus servicios durante los días y horas no hábiles y para los fines de semana y festivos a partir del sábado 11 de enero de 2025.

Que mediante oficio número 015 del 15 de enero de 2025, la doctora SANDRA KARINA YÁNEZ NEGRETE, Juez Promiscuo Municipal de Los Córdoba, solicitó la revisión de los turnos de disponibilidad de Control de Garantías 2025 como quiera que le fueron asignados siete turnos, y entre estos dos festivos, que además cuatro (4) turnos en meses consecutivos; y en el año 2024, le asignaron seis (6) turnos y uno de ellos era festivo, que los acuerdos de turnos tanto del sistema penal acusatorio como el de responsabilidad para adolescente los turnos asignados son los mismos por lo que al corregir el de adulto se debe proceder a corregir el de adolescente.

Que, esta Corporación realizó una revisión minuciosa de los acuerdos donde se reglamentaron los turnos de control de garantías del sistema penal acusatorio y el de adolescentes de este Distrito Judicial de 2024 y 2025, se evidenciaron que en 2024 no se le asignó ningún festivo a la funcionaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Canalete, mientras que a los jueces del Circuito Judicial de Montería se le asignaron seis (6) fines de semana y al municipio de Canalete sólo le correspondió cinco (5) turnos, sin ningún festivo.

Por lo anterior, se hace necesario modificar la asignación de un (1) turno de fin de semana festivo a la Juez Promiscuo Municipal de Los Córdoba, quien para 2024 le correspondió conocer seis (6) turnos con uno (1) festivo, y en 2025 tiene asignado siete (7) turnos y dos (2) de ellos son festivos; por lo que se modificará el turno del 05 al 09 de diciembre de 2025, el cual le será asignado a la Juez Promiscuo Municipal de Canalete, como quiera que en 2024 le fueron asignados sólo cinco (5) turnos y ninguno fue festivo y en 2025 sólo tiene asignado seis (6) turnos con un (1) sólo festivo.

Es por lo expuesto; con el fin de propender por la equidad y transparencia en la distribución de los turnos, que se establece el turno de fin de semana festivo, comprendido entre el 05 de diciembre de 2025 a 5:01 p.m. hasta el 09 de diciembre de 2025 a las 7:59 a.m.; a la Juez Promiscuo Municipal de Canalete.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Modificar sólo para los municipios de Canalete y Los Córdoba el Acuerdo CSJCOA24-80 del 5 de diciembre de 2024, en su Artículo Cuarto que establece los turnos, durante fines de semana y festivos de control de garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, los cuales quedarán asignados los siguiente turnos:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANALETE • 11 al 13 de enero de 2025 • 21 al 24 de febrero de 2025 • 02 al 05 al de mayo de 2025 • 04 al 07 de julio de 2025 • 29 de agosto al 01 de septiembre de 2025 • 31 de octubre al 04 de noviembre de 2025 • 05 al 09 de diciembre de 2025
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LOS CÓRDOBAS • 28 de febrero al 03 de marzo de 2025 • 16 al 19 de mayo de 2025 • 11 al 14 de julio de 2025 • 05 al 08 de septiembre de 2025 • 10 al 14 de octubre de 2025 • 07 al 10 de noviembre de 2025

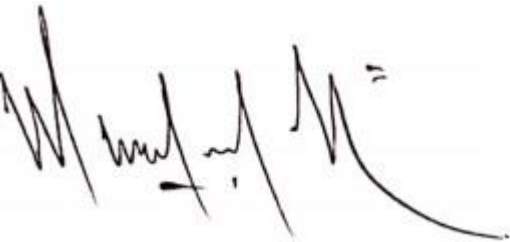
ARTÍCULO 2º: Los demás artículos del Acuerdo CSJCOA24-80 del 5 de enero de 2024, por el cual fijaron los Despachos Judiciales que atenderán la función de Control de Garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Montería Córdoba a partir del 11 de enero al 19 de diciembre de 2025, no tendrán ninguna modificación.

ARTÍCULO 3º: Comunicar el presente Acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio, el de adolescentes y los Despachos Judiciales aquí relacionados, al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, a la Oficina Judicial, a la Oficina de Sistemas de la DESAJ de Montería

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, departamento de Córdoba a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/IMD/olmh